

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



CVE-2019-7698 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 24 de junio de 2019, de Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Valderredible. Parte III.*

En el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de junio de 2019 se publicó de forma incompleta el Plan General de Ordenación Urbana de Valderredible, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 8 de abril de 2019, por lo que se procede a la correspondiente rectificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.


PARTE III

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43


1

Edificación 4



Edificación 5





Edificación 6
La Serna


Edificación 1

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la información que los datos personales que se incorporan y se tratan en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrobledo, Asimismo la información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos personales que se incorporan y se tratan en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrobledo, así como la información de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contemplados en el presente anexo.

2

Fuente junto a la iglesia
Espinoso de Brivia



Edificación 1

Edificaciones 2 y 3

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la información que los datos personales que se incorporan y se tratan en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrobledo, Asimismo la información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos personales que se incorporan y se tratan en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrobledo, así como la información de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contemplados en el presente anexo.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43




Loma Somera



Refugio:
Navamuel



Edificación 2



Edificación 3



Población de Abajo:



Cementerio
Polientes




Edificación 1


El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos de carácter personal que se mencionan en el presente edicto. En caso de ejercer alguno de los mencionados derechos, dirigirse al punto de contacto del Ayuntamiento de Valderredible, informándose de los extremos contemplados en el párrafo anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43


BOC Cantabria




Edificación 9:




Edificación 10:



Edificación 11:




Edificación 12:




Letrero identificativo balcones Polientes: Humilladero y parada de autobuses:

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1998 de Protección de Datos de carácter Personal, el informante que sus datos personales quedan incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrábano, Asturias le autoriza a la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en uno de los documentos debidos incluya datos de carácter personal referidos a personas físicas que no sean el propio afectado, con respecto a ellos, el informante, autoriza al Ayuntamiento de Valderrábano a que los trate como si fueran suyos.


BOC Cantabria




Edificación 3:



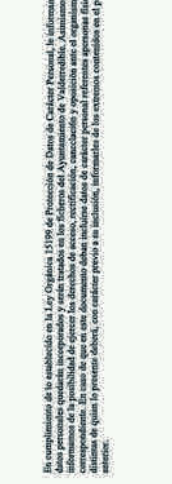
Edificación 4:




Conjunto de edificaciones:



Edificación 6:



Edificación 7:




Edificación 8:


El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1998 de Protección de Datos de carácter Personal, el informante que sus datos personales quedan incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrábano, Asturias le autoriza a la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en uno de los documentos debidos incluya datos de carácter personal referidos a personas físicas que no sean el propio afectado, con respecto a ellos, el informante, autoriza al Ayuntamiento de Valderrábano a que los trate como si fueran suyos.

CVE-2019-7698

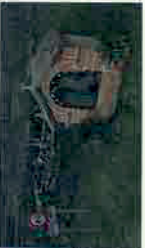
MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43




Quintanilla de An



Edificación 1




Edificación 2




Edificación 3


Humilladero



Edificación 1




Resgada




Edificación 1


Rebolledo de Ebro




Edificación 1



Edificación 2



Edificación 3



Edificación 4

El cumplimiento de la condición es la Ley Orgánica 1/1998 de Protección de Datos de carácter Personal, la información que los datos personales que se incorporan y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible, Asturias se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos. En caso de que no esté satisfecho con el resultado de su solicitud, podrá interponer recurso de amparo ante el Tribunal de Justicia de Cantabria. En caso de que no esté satisfecho con el resultado de su solicitud, podrá interponer recurso de amparo ante el Tribunal de Justicia de Cantabria.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

Escudo

Reveillas

Fuente

Riopanero

Edificación 1

Rocamundo

Edificación 1

Edificaciones 2 y 3

Arbol notable 1

Arbol notable 1

Edificación 1

Edificaciones 2 y 3

El contenido de la presente se ha elaborado en la Ley Orgánica 1/1998 de Protección de Datos de carácter Personal. La información que así se proporciona queda sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, en particular a la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se otorga el consentimiento expreso de dichas personas, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contemplados en el apartado anterior.

Escudo

Edificación 5

Repulido

Edificación 1

Fuente Abrecedero

Edificación 1

Arbol notable 1

Arbol notable 2

Edificación 1

Arbol notable 2

Edificación 1

Arbol notable 2

El contenido de la presente se ha elaborado en la Ley Orgánica 1/1998 de Protección de Datos de carácter Personal. La información que así se proporciona queda sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, en particular a la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se otorga el consentimiento expreso de dichas personas, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contemplados en el apartado anterior.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43




Fuente abrevadero



Arboles notables




Cementerio




Petro de herrar

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido incluidos en el presente documento con carácter previo a su inclusión, informándole de los extremos contemplados en el apartado anterior.


BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



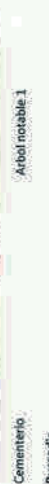

Edificación 4




Edificación 5




Arbol notable 1



Cementerio



Edificación 1




Cementerio

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido incluidos en el presente documento con carácter previo a su inclusión, informándole de los extremos contemplados en el apartado anterior.


CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

12

Calle porticada. Ruerrero fue capital del valle y en ella se celebraban los mercados de ganado. Para dar cabida a este uso se creó esta tipología urbana y es el único núcleo que tiene y conserva su calle principal porticada.



Humilladero. Fuente 1 Fuente 2

Se recomienda de lo publicado en la Ley Orgánica 1/1982 de Protección de Datos de carácter personal, que sus datos personales podrán incorporados y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en sus documentos deba incluirse dato de carácter personal referentes a personas físicas de quien se pretenda obtener, con carácter previo a su publicación, informamos de los derechos contemplados en el artículo anterior.

13




Puente Medieval





Sustituir la foto de la torre porque no se ve en la ficha




Se recomienda de lo publicado en la Ley Orgánica 1/1982 de Protección de Datos de carácter personal, que sus datos personales podrán incorporados y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en sus documentos deba incluirse dato de carácter personal referentes a personas físicas de quien se pretenda obtener, con carácter previo a su publicación, informamos de los derechos contemplados en el artículo anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



Escudos, heraldos e inscripciones



Portones de entrada a parcelas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de carácter Personal, se informamos que para datos personales que sean incorporados y sean tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrábida, Asimismo se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se entenderá que el consentimiento de dichos datos es el consentimiento informado de las personas físicas que los suministran. En caso de que se trate de personas físicas, con carácter previo a su inclusión, informaremos de los derechos contemplados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de carácter Personal, se informamos que para datos personales que sean incorporados y sean tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrábida, Asimismo se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se entenderá que el consentimiento de dichos datos es el consentimiento informado de las personas físicas que los suministran. En caso de que se trate de personas físicas, con carácter previo a su inclusión, informaremos de los derechos contemplados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de carácter Personal.

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

Portones de entrada a parcelas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de carácter Personal, se informamos que para datos personales que sean incorporados y sean tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderrábida, Asimismo se informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se entenderá que el consentimiento de dichos datos es el consentimiento informado de las personas físicas que los suministran. En caso de que se trate de personas físicas, con carácter previo a su inclusión, informaremos de los derechos contemplados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de carácter Personal.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

Medida Reservada para el patrimonio cultural





Edificación 2
Rujas



Edificación 1
letrero embaldosado de entrada

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones de información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que no sea documentado sobre inclusión datos de carácter personal referentes a personas físicas o jurídicas de que se trate en presente obra, con carácter previo a su inclusión, informará de los extremos contenidos en el apartado anterior.


Medida Reservada para el patrimonio cultural




Edificación 1



Edificación 7



Edificación 3



Edificación 4



Edificación 6






Edificación 5

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones de información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que no sea documentado sobre inclusión datos de carácter personal referentes a personas físicas o jurídicas de que se trate en presente obra, con carácter previo a su inclusión, informará de los extremos contenidos en el apartado anterior.

CVE-2019-7698



MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

Arboles notables 1 y 2



Arboles notables 2 y 3

San Martín de Elnes

Ermita


Fuente Ermita

Edificación 1

Edificación 2

El Ayuntamiento de la localidad en la Ley 1/2019 de 15 de febrero de 2019, de modificación de Datos de Clave de Población, le informamos que sus competencias en materia de patrimonio cultural han sido asumidas por el Ayuntamiento de Valdeolmillos. En consecuencia, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se quejen de su tratamiento deberá, con carácter previo a su inclusión, informarse de los derechos contemplados en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2018/1725.






Fuente

Edificación 1

Edificación 2

San Adrián de Valdeolmillos




Edificaciones 1 y 2

Edificaciones 3 y 4

El Ayuntamiento de la localidad en la Ley 1/2019 de 15 de febrero de 2019, de modificación de Datos de Clave de Población, le informamos que sus competencias en materia de patrimonio cultural han sido asumidas por el Ayuntamiento de Valdeolmillos. En consecuencia, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se quejen de su tratamiento deberá, con carácter previo a su inclusión, informarse de los derechos contemplados en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2018/1725.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



Villamorico



Conjunto de edificaciones



Villanueva de la Nía



Edificación 1 y rescuro



Edificación 2

El contenido de la publicación en la Ley Orgánica 15/1999 de Promoción de Datos de Carácter Personal, la información que sea de naturaleza sensible, y en consecuencia, la información que sea de carácter personal, debe ser tratada de manera que asegure la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se aprueba por presentarse debidamente, con carácter previo a su inclusión, información de los extremos constantes en el apartado anterior.

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



Edificación 4



Edificación 3



San Martín de Valdelomar

Arboles notables



Soto de Rucandío



Edificación 1



Edificación 2





El contenido de la publicación en la Ley Orgánica 15/1999 de Promoción de Datos de Carácter Personal, la información que sea de naturaleza sensible, y en consecuencia, la información que sea de carácter personal, debe ser tratada de manera que asegure la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas se aprueba por presentarse debidamente, con carácter previo a su inclusión, información de los extremos constantes en el apartado anterior.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA






Fecha y firma:
En Valderredible, a 08 de Mayo de 2015


ALEXCMO. AYTO de VALDERREDIBLE (Cantabria)

El Ayuntamiento de Valderredible, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998 de Promoción de Datos de Calidad Personal, le informamos que sus datos personales podrán incorporarse y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo rector correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal que no sean de su competencia, deberá comunicarnos de forma inmediata por escrito a través de los canales establecidos en el apartado anterior.


BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Arboles notables
Villaverde de Hito



Edificación 1
Villota de Elines




Edificación 2

Edificación 1
El Ayuntamiento de Valderredible, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998 de Promoción de Datos de Calidad Personal, le informamos que sus datos personales podrán incorporarse y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo rector correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas que no sean de su competencia, deberá comunicarnos de forma inmediata por escrito a través de los canales establecidos en el apartado anterior.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



Dado la apertura, ampliación y regularización de trazados históricos, muchos de ellos medievales, convirtiendo las calles en vías rápidas con la consecuencia inmediata de la pérdida de identidad de los núcleos, de su trazado y de sus valores arquitectónicos.

SOLICITO:
Que sean anuladas todas las ampliaciones de calles y se ajusten las alineaciones propuestas de las edificaciones actuales y futuras, a la alineación actual, dejando al Ayuntamiento la posibilidad de regularizar puntualmente algún tramo, siempre con la aprobación de los vecinos implicados y el organismo competente implicado (Patrimonio...) y mediante la figura urbanística de Estudio de Detalle.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):
Son tan numerosas las modificaciones de alineaciones, que es imposible aportar todas.

Fecha y firma: [Redacted] de MAYO, 2015.
En Valderredible [Redacted]

AL EXCMO. AYTO de VALDERREDIBLE (Cantabria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1994 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de que el presente documento es susceptible de ser consultado por cualquier persona interesada en el mismo. En caso de que desee ejercer sus derechos de acceso, modificación o cancelación de sus datos personales, puede dirigirse al responsable de la información de carácter personal, informándole de los extremos contemplados en el apartado anterior.

1286

AYUNTAMIENTO DE CASTILLA Y LEÓN
UD. A. A. L. DE VALDERREDIBLE
Cantabria
Entrada N.º 20153450000988
08/05/2019 12:04:19

ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE		MUNICIPIO:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		[Redacted]	
Número:	Escalera:	Puerta:	Código Postal:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015).


EXPONE:
Que con carácter general se ha revisado las alineaciones y retroanques de las edificaciones dentro de los Núcleos Consolidados. Incluido el principal. Polémicas y se observa en casi todos una variación del trazado actual de las calles, modificando las alineaciones de las fachadas, obligando a un retroanqueo generalizado en multitud de edificaciones.

Que esto implica una destrucción del trazado histórico de los núcleos y una pérdida irreparable de la identidad y de la arquitectura popular de dichos núcleos y que en muchos casos constituyen entornos significativos e irreprochables de Bienes Catalogados.

PRESENTO las siguientes ALEGACIONES en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1994 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de que el presente documento es susceptible de ser consultado por cualquier persona interesada en el mismo. En caso de que desee ejercer sus derechos de acceso, modificación o cancelación de sus datos personales, puede dirigirse al responsable de la información de carácter personal, informándole de los extremos contemplados en el apartado anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



alnearlo con el muro de cierre y así impedir el enterramiento de la

3º retranqueos laterales.

Es lógico el retranqueo de 3 metros para las edificaciones aisladas en cualquiera de los tipos de NUC, por la misma razón anterior.

4º retranqueos al fondo.

Es correcto plantear los 4 metros, pero en el caso que el resto de la finca también sea del mismo propietario, aun cuando este clasificada como rústica se debería poder apurar el fondo hasta el límite de la finca. Si fuese otra finca, pero del mismo propietario, se debería dejar que se adose en el fondo, pero con el previo agrupamiento de ambas fincas.

5º. Porcentaje de ocupación.

Se debería establecer un porcentaje de ocupación del 30-40 % para parcelas de menos de 1000 m2 y la ocupación del 25% para el resto de parcelas, con un mínimo de 300 m2 para estas últimas. Esto posibilita la construcción de pequeñas viviendas con sus anejos para garajes y cobertizos, integrados en la misma construcción. Y para las parcelas mas grandes, que son las menos frecuentes, la posibilidad de construir elementos anejos en planta baja.

6º. Edificabilidad

Se deberá establecer una edificabilidad mínima de 0,40 m2/m2.

7º -Altura máxima

Se considera óptimo la altura de 7 metros a alero y el numero de plantas de P.Baja, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta.


La Planta Bajo Cubierta en ese caso no Computaría a efectos de edificabilidad.

Respecto a otras condiciones:

Se deberá permitir el uso de carpintería de p.v.c.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales pueden incorporarse y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular: Ayuntamiento de Valderredible, Calle de la Iglesia, 10, 49100 Valderredible (Cantabria). En cualquier momento podrá solicitar la eliminación de su nombre de la base de datos de este Ayuntamiento, así como el consentimiento de sus datos personales para su tratamiento en el futuro.

1285



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 U.D. AJUV. DE AGUILAR DE CAMPO

Entidad I.N. 20152450001000
 03/05/2018 12:46:13

ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE		MUNICIPIO:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		[REDACTED]	
Nombre:	Escuela:	Piña:	Colgado Postal:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015).

EXPONE:

Que revisada la Normativa Urbanística Ordenanza 3 : Residencial Extensivo Baja Densidad (RE.BD), se han observado una serie de parámetros que imposibilitan un lógico desarrollo urbanístico y constructivo de las zonas de expansión de los núcleos Urbanos.

RE.BD

1º La parcela mínima es excesiva, debería ser de 400 metros a efectos de segregación.

2º El frente de 25 metros también es excesivo, dado que son parcelas de entorno urbano, y su acceso es desde el viario público, se debería plantear un frente mínimo de 15 metros, lo que nos implicaría una anchura de construcción mínima de 9 metros.

3º Retranqueo a calle. Se debería reducir el retranqueo planteado a 5 metros máximo, que es suficiente para situar un espacio anteesla a la fachada y en los casos en los que la parcela este a una cota inferior respecto al acceso, se debería reducir más, e incluso poder

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales pueden incorporarse y ser tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular: Ayuntamiento de Valderredible, Calle de la Iglesia, 10, 49100 Valderredible (Cantabria). En cualquier momento podrá solicitar la eliminación de su nombre de la base de datos de este Ayuntamiento, así como el consentimiento de sus datos personales para su tratamiento en el futuro.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

INFORME EXTRAORDINARIO DE SUGERENCIAS PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Valderredible (Cantabria)

NÚCLEO
BARCENA DE EBRO
SUGERENCIAS: [REDACTED]

Resumen sugerencia:
 El plano de urbanismo respeta el trazo exacto de las propiedades y que así figuren en el plano, en las linderas parcelas citadas 288 y 147 y huerto de la casa de la calle real número 26 sean los límites reales de las fincas, que en ambos casos son vallas de pino.

Observaciones Excmo. Concejales:
 Que las definiciones dadas responden a los datos cartográficos catastrales y a los dominios públicos señalados.
 Que no se adjuntan datos del registro de la propiedad que avala lo sugerido.
 No se aportan las sentencias enunciadas.

ESTIMACIÓN:
DESTINAR
 Como fincas estimación.
 Son terrenos residuales con levantamientos topográficos.

18/08/19 11/8

La teja se deberá admitir la teja de hormigón mixta, con apariencia cerámica en el color y la forma, colores rojos viejos y oros. Las cornisas en los hostiales debería permitirse un vuelo de 50 cms. Para compensar el vuelo de 1,15 de los aleros principales a calle.

De acuerdo con lo anterior SOLICITO:
 Que sea tenida en cuenta la alegación a la totalidad del la Ordenanza nº 3, modificándola, para que su redacción permita mantener las condiciones naturales de expansión en los núcleos de población de Valderredible.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):
 No se aporta [REDACTED]

Fecha y fir. [REDACTED]
 En. Aguilar [REDACTED] 2015

ALEXCMO. AYTO de VALDERREDIBLE (Cantabrial).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Dujarín 1/1996 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informamos que los datos personales que aparecen en este documento han sido tratados en los archivos del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo se informa que los datos personales que aparecen en este documento han sido tratados en los archivos del Ayuntamiento de Valderredible. En caso de que se este dado de alta en los ficheros de carácter personal solicitados, informamos de que el consentimiento de dichos datos de carácter personal se otorga mediante la suscripción de dicho documento. En caso de que no se este dado de alta en los ficheros de carácter personal solicitados, informamos de que el consentimiento de dichos datos de carácter personal se otorga mediante la suscripción de dicho documento.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

AVUNTAMIENTO DE VALDEREDIBLE

INFORME EXTRAORDINARIO DE SUGERENCIAS PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (Urbanización Urbana)

NÚCLEO:
BARCESA DE EBRO
Sugestión: [REDACTED]

Resumen sugerencia:
Que se elimine la calle que se dibuja por el lado oeste de la parcela 299 del polígono S7.

Observaciones Equipo Consultor:

ESTIMACIONES:
DESESTIMAR
Comentario: estimable.

Fecha: 10 de agosto de 2019

AVUNTAMIENTO DE VALDEREDIBLE

INFORME EXTRAORDINARIO DE SUGERENCIAS PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (Urbanización Urbana)

NÚCLEO:
BARCESA DE EBRO
Sugestión: [REDACTED]

Resumen sugerencia:
Se rectifican en los planos los errores topográficos que se señalan en nuestra solicitud de 15 de abril de 2009.

Observaciones Equipo Consultor:
FINCA: 592201/VS14555/001FX
Cualquier dato aportado para la actualización de la cartografía es de utilidad para el equipo redactor.
A la luz de la información facilitada pudiera proceder la modificación de la parcela campo afectada al servicio de infraestructuras hidráulicas, lo que se deberá traducir en cambios en su clasificación y calificación.

ESTIMACIONES:
ESTIMAR
Comentarios estimación:
Actualizar cartografía con datos facilitados por el propietario de la Urbanización.
Cambiar el uso.
Incluir en catálogo de bienes de posesión.
Si se consideran las infraestructuras hídricas que cambia el uso autorizado o incluso pasar la parcela a rústico.

Fecha: 10 de agosto de 2019

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**INFORME EXTRAORDINARIO DE SEGUROS
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
Valderredible (Cantabria)**

**NÚCLEO
BÁRCENA DE ERRO
Suarente**

Resumen sucintísimo

Que atendiendo la condición de interés en el procedimiento administrativo de aprobación de las normas urbanísticas de Valderredible y en concreto de la localidad de Bárcena de Erro, se no justifican cuantas resoluciones administrativas se lleven a cabo

Observaciones Equilato Consultora:

FINCA: 5451502VM1455001XX

Que el solar objeto de la segregación se encuentra catalogado como RE-BD.

Que esta edificación obedece a: ser suelos vacantes sin ninguna instalación, insertarse dentro de un LIC y encontrarse afectados por la zona de policía de aguas.

Que la consideración como núcleo urbano de carácter rural y ruralístico evitan la ejecución de edificaciones discrecionales con las tipologías tradicionales de Valderredible.

Que su consideración como NUC no es factible por la ausencia de instalaciones y edificaciones que lo justifiquen.

Que se pretende evitar la ejecución de edificios en propiedad horizontal y condominio.

Que se pretende limitar el número de segregaciones.

Que los valores reflejados responden a la realidad catastral, no aportándose elementos justificativos de lo contrario (registros de la propiedad).

**ESTIMACIÓN
DESESTIMAR
Comunidad estimación**


Se pedirá para a 04-MD como solución de compromiso.

Junio 06/2014

Dekas

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

ESPAÑA RESERVAO PARA EL REGISTRO GENERAL




De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS:

CAMBIAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARCELAS A "SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA"

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):


PLANO DE CATASTRO
FICHAS CATASTRALES

Fecha y firma: 
En Valderredible, a 14 de ABRIL de 2015







AL EXCMO. AYO DE VALDERREDIBLE (Cantabria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedan incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas de quien se presente, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarse de los riesgos conminados en el párrafo anterior.

ESPAÑA RESERVAO PARA EL REGISTRO GENERAL



ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE	APellidos y nombre o razón social	     	Código Postal:
DOMICILIO		UNQUERA	
E-MAIL		CANTABRIA	


Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015)

EXPONE:

que es la parcela inmueble situada/o en:

ARENILLAS DE EBRO - POLÍGONO 171. PARCELAS 97 Y 98

propiedad:



con referencia catastral número:

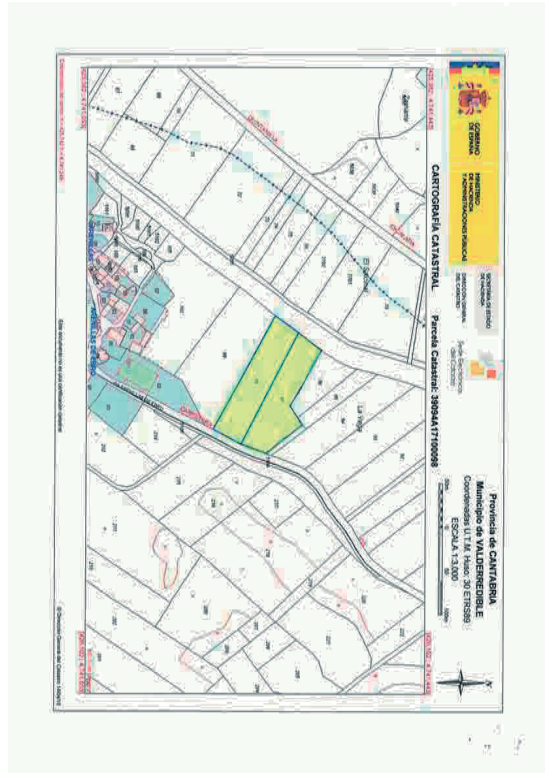
39094A1710009800010
39094A1710009700010M

PRESENTO las siguientes ALEGACIONES en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

ANTE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARCELAS COMO "SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedan incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas de quien se presente, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarse de los riesgos conminados en el párrafo anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39094A171000970000IM

DATOS DEL INMUEBLE

LEGISLACIÓN:
Polígono 171 Parcela 97
LA VEGA, VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

UNIDAD PRINCIPAL:
Agrario [Labor o labradío regadío 01]

CONTENIDO DE PARTICIPACIÓN:
100,000000

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN:
Polígono 171 Parcela 97
LA VEGA, VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):
5.480

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 14 de Abril de 2015

420.000 Cloruro de U.T.M. Huso 30 Este
----- Límite de Manzana
----- Límite de Parcela
----- Límite de Construcción
----- Mueblario y sintonía
----- Límite zona verde
----- Hidrografía

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

AVUNTAMIENTO DE VALDERREBLE

INFORME ESTE ORDEN ARGON DE LA PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA VALDERREBLE (CANTABRIA)

NÚCLEO ARENILLAS DE ERRO

SUCESIÓN

Resumen sucesión

Pasar a urbano

Observaciones: Equiza, Consultar

Se reclama actuar sobre dos fincas catastrales que se dicen de la misma propiedad en el polígono 191, las parcelas 97 y 98.

Estas parcelas se encuentran separadas de la trama urbana por la parcela 99, identificada como ruina. Para ambas parcelas se propone un fondo medido desde la carretera de 60 mt, situado en zonas policar de aguas.

Los suelos son considerados como de medio y alto valor agrícola.

En ambas parcelas no se detecta ningún uso distinto del que ocurre y ninguna instalación.

No se acredita la existencia de servicios urbanos.

Su consideración como urbano requeriría una fuerte ampliación del núcleo de Arenillas, así como una gestión urbanística a través de actuaciones integradas.

No se acredita la existencia de acceso desde vía pública para cada parcela distinto de la carretera.

ESTIMACIONES

DESESTIMAR

Comentarios estimación:

Nunca se podría estimar como urbana la totalidad de la finca. No más de un fondo de 30-40 metros.

Si se estima habría problemas con los propietarios de las parcelas 97 y 98.

Podría darse la alternativa de suelo rústico de protección ordinaria.

Los principales problemas, se derivan de la ejecución de los servicios urbanos (quien los paga) y de si la futura carretera

PIRHS

Junio de 2012

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. Municipio de VALDERREBLE Provincia de CANTABRIA. INFORMACIÓN GRÁFICA. E. 102000.


DATOS DEL INMUEBLE: Referencia Catastral del Inmueble: 38098A417.0098800000. Propiedad: 191 Parcela 98. La Vega, VALDERREBLE (CANTABRIA). Agrarista (Labor o abastecido según el 91): 100.000000. Propiedad de sucesión: 4729.

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE: Propiedad: 191 Parcela 98. La Vega, VALDERREBLE (CANTABRIA). Propiedad de sucesión: 4729.

Este documento ha sido certificado digitalmente por una entidad certificada en el Registro de Servicios e Infraestructuras de la SEC. Fecha: 14 de Abril de 2015. Código de Verificación: 75. Número de Documento: 38098A417.0098800000. Datos de la Finca: 191 Parcela 98. Datos de la Propiedad: 4729. Datos de la Sucesión: 100.000000. Datos de la Naturaleza: 102000. Datos de la Clasificación: 102000. Datos de la Utilización: 102000. Datos de la Afectación: 102000. Datos de la Inscripción: 102000. Datos de la Inscripción: 102000. Datos de la Inscripción: 102000.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL



De acuerdo con lo anterior, **SOLICITO** (petición):

EXCLUIR LA PARCELA DE DICHO USO INDUSTRIAL Y QUE PASE A SER RESIDENCIAL.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):


1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
2.- FICHA CATASTRAL

Fecha y firma:
En Valderredible, a 30 de marzo de 2015

AL EXCMO. AYO de VALDERREDIBLE (Cantabria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que no damos por supuesto que los datos personales que se recogen en este formulario sean de carácter personal, sino que se recogen en el contexto de un procedimiento administrativo. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contemplados en el párrafo anterior.

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL



ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
NÚMERO:	[REDACTED]
ESCRITURA:	[REDACTED]
PROYECTO:	[REDACTED]
FECHA:	[REDACTED]

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015)

EXPONE:

que sobre la parcela/ inmueble, situada/o en:
PB ARENILLAS DE EBRO 34

proyectada:

con referencia catastral número:
5712205VN2451S0001HS

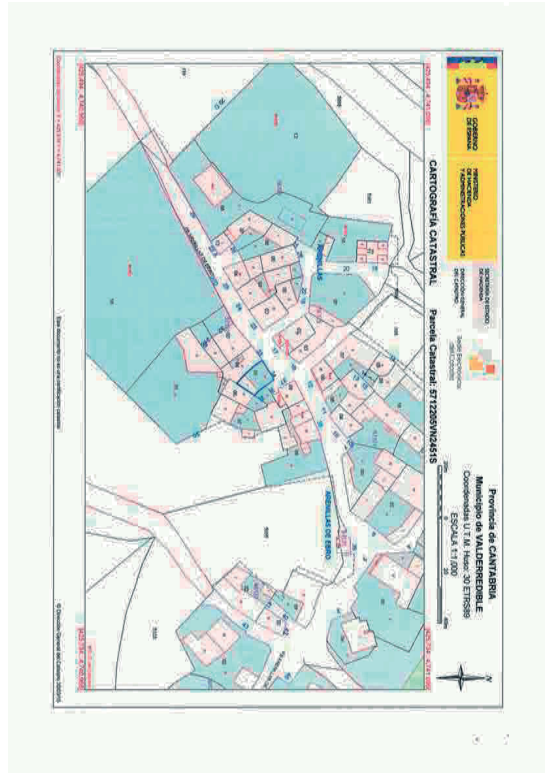
PRESENTO las siguientes ALEGACIONES en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE ARENILLAS DE EBRO, LA PARCELA ES CALIFICADA COMO INDUSTRIAL.

DEBIDO A LA SITUACIÓN (EN NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO, CON PARCELAS COORDINANTES DE USO RESIDENCIAL) Y QUE EL USO DE LA FINCA NI EN EL PASADO NI EN LA ACTUALIDAD HA SIDO NI ES INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que no damos por supuesto que los datos personales que se recogen en este formulario sean de carácter personal, sino que se recogen en el contexto de un procedimiento administrativo. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contemplados en el párrafo anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO
Sistema Electrónico del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5712205VN2451S0001HS

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIDAD: PB ARENILLAS DE EBRO 34
38232 VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

USO DEL FINCA: Industrial Año de construcción: 1920

SUPERFICIE DE PARCELA(S): 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA(S): 28

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIDAD: PB ARENILLAS DE EBRO 34
VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA(S): 28 SUPERFICIE DEL Q.UE: 97 TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.


Lunes, 30 de Marzo de 2015

421.041 Contorno de U.T.M. representado gráficamente
Límite de Mancomunidad
Límite de Parcela
Límite de Construcción(s)
Mobiliario y accesos
Límite zona verde
Hidrografía

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43 (28 de agosto de 2019)




De acuerdo con lo anterior SOLICITO (petición):

EXCLUIR ESTA PARTE DE PARCELA DE DICHO USO INDUSTRIAL Y QUE PASE A SER NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO (RESIDENCIAL) COMO EL RESTO DE PARCELA.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):

1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
2.- FICHA CATASTRAL


Fecha y firma:
En Valderredible, a 31 de marzo de 2015.



AL CASADO D. JUAN JOSÉ VALDERREDIBLE (Cantabria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedan incorporados y están tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos de los que se trata en cualquier momento. Asimismo informamos de que el titular de los datos puede solicitar la eliminación de sus datos de los ficheros de carácter público, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contenidos en el presente documento.

BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43 (28 de agosto de 2019)



ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE

PELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
PROFESIÓN:	[REDACTED]
FECHA:	[REDACTED]

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del período de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de marzo de 2015).

EXPONE:

que posee la parcela/ inmueble situada/o en:
PR. ARENILLAS DE EBRO 5(A)

procedente de:
[REDACTED]

con referencia catastral número: **5813106VND45130001K5.**

PRESENTO las siguientes ALEGACIONES en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

MOTIVADO POR UNA DISCREPANCIA CATASTRAL YA RESUETA, HABLAMOS DE UNA ÚNICA PARCELA (EN EL PGOO APARECE DIVIDIDA EN DOS). SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE ARENILLAS DE EBRO, UNA PARTE DE ESTA PARCELA (AHORA UNIFICADA EN CATASTRO) ES CALIFICADA COMO INDUSTRIAL.

DEBIDO A ESTA UNIFICACIÓN, A LA SITUACIÓN EN NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO Y QUE EL USO DE ESTA PARTE DE LA FINCA NO ES INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedan incorporados y están tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular de los datos de los que se trata en cualquier momento. Asimismo informamos de que el titular de los datos puede solicitar la eliminación de sus datos de los ficheros de carácter público, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contenidos en el presente documento.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

E.: 1.500.

Fecha de actualización: 30 de Marzo de 2015.

INFORMACIÓN GRÁFICA

DATOS DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **5813105V245150007K5**

CONTRIBUCIÓN: **1879**

PROVINCIA: **58**

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

PROVINCIA: **58**

CONTRIBUCIÓN: **1879**

PROVINCIA: **58**

Este documento es un extracto de la información catastral que puede ser verificado a través del Sistema de Información Catastral de la Dirección General del Catastro de España.

CARTOGRAFÍA CATASTRAL
Parcela Catastral: 5813105V245150007K5

Escala: 1:1.000
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89


Provincia de CANTABRIA
Municipio de VALDERREDIBLE

Este documento es un extracto de la información catastral que puede ser verificado a través del Sistema de Información Catastral de la Dirección General del Catastro de España.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

ESPAÑO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL



De acuerdo con lo anterior: **SOLICITO (petición):**


EXCLUIR LA PARCELA DE DICHO USO INDUSTRIAL Y QUE PASE A SER RESIDENCIAL TAL Y COMO APARECE EN SU FICHA CATASTRAL Y EN LA DELIMITACIÓN DE SUELO ACTUAL.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):

- 1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
- 2.- FICHA CATASTRAL

Fecha y firma:


En Valderredible, a 1 de ABRIL de 2015



AL EXCMO. AYO DE VALDERREDIBLE (Cantabria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas de que se trata lo presento, debiendo, con carácter previo a su inclusión, informarme de los extremos contemplados en el párrafo anterior.

ESPAÑO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL



ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

SOLICITANTE

APellidos y nombre o razón social: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del período de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015).

EXPONE:

que sobre la parcela/ inmueble situada/ o en:

PB ARENILLAS DE EBRO 8 (VIVIENDA ACTUALMENTE Nº 13, ACCESO CALLE REAL)

propiedad de:

con referencia catastral número:

5712401VN2451S0001AS

PRESENTO las siguientes **ALEGACIONES** en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

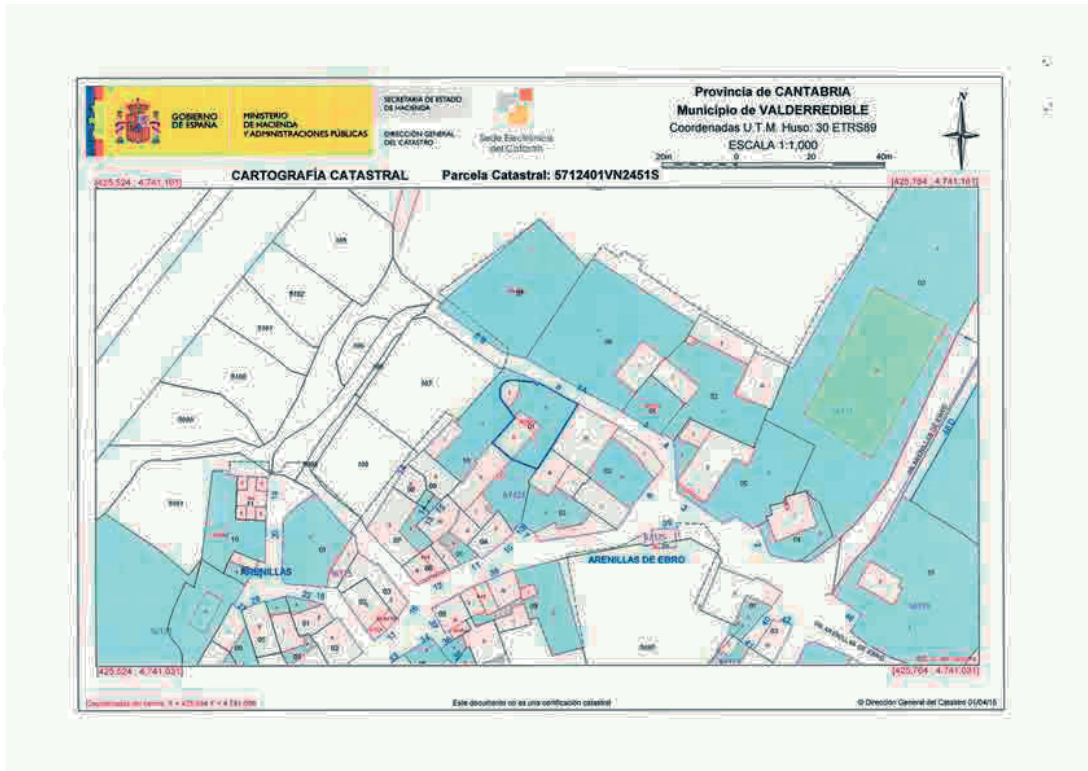
SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE ARENILLAS DE EBRO, NUESTRA VIVIENDA ES CALIFICADA COMO SUELO INDUSTRIAL.

DERIBO A LA SITUACIÓN (EN NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO, CON PARCELAS COLINDANTES DE USO RESIDENCIAL) Y QUE EL USO DE LA VIVIENDA (REHABILITADA EN EL AÑO 2006) NI EN EL PASADO NI EN LA ACTUALIDAD HA SIDO NI ES INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas de que se trata lo presento, debiendo, con carácter previo a su inclusión, informarme de los extremos contemplados en el párrafo anterior.

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5712401VN2451S0001AS

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

DATOS DEL INMUEBLE

USUARIO: PB ARENILLAS DE EBRO S

39232 VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

CATEGORÍA: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 2006

CONTENIDO DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 183

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

USUARIO: PB ARENILLAS DE EBRO S

VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 183

SUPERFICIE SUELO (m²): 336

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Edificio	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E	00	01	73
VIVIENDA	E	01	01	81
ALMACEN	E	00	02	29

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 1 de Abril de 2015

425.850 - Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

425.850 - Límite de Marcaría

425.850 - Límite de Parcela

425.850 - Límite de Construcción

425.850 - Molinero y aceras


425.850 - Límite zona verde

425.850 - Hidrografía

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

BOC

EXCMO. AYTO. DE VALDERREDIBLE




De acuerdo con lo anterior **SOLICITO** (petición):

EXCLUIR LA PARCELA DE DICHO USO INDUSTRIAL Y QUE PASE A SER RESIDENCIAL.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):

1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
2.- FICHA CATASTRAL

Fecha y firma:
En Valderredible, a 9 de abril de 2015




EXCMO. AYTO. DE VALDERREDIBLE (Cantabria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales que aparecen en este documento se han tratado en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible, Asistiendo la información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable titular del mismo. En caso de que en este documento deba incluirse datos de carácter personal, el solicitante deberá proporcionar dichos datos de forma distinta de que en el presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.


BOC


EXCMO. AYTO. DE ARENILLAS DE EBRO







ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

SOLICITANTE

APellidos y nombre o razón social: 

DOMICILIO: 

Nombre:  Paralelo:  Puntuación: 

EMAIL: 


Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 15 de Marzo de 2015).

EXPONE:

que sobre la parcela/inmueble situada/o en:

PR ARENILLAS DE EBRO 18

propiedad de:



con referencia catastral número:

5612501VN245150001MS

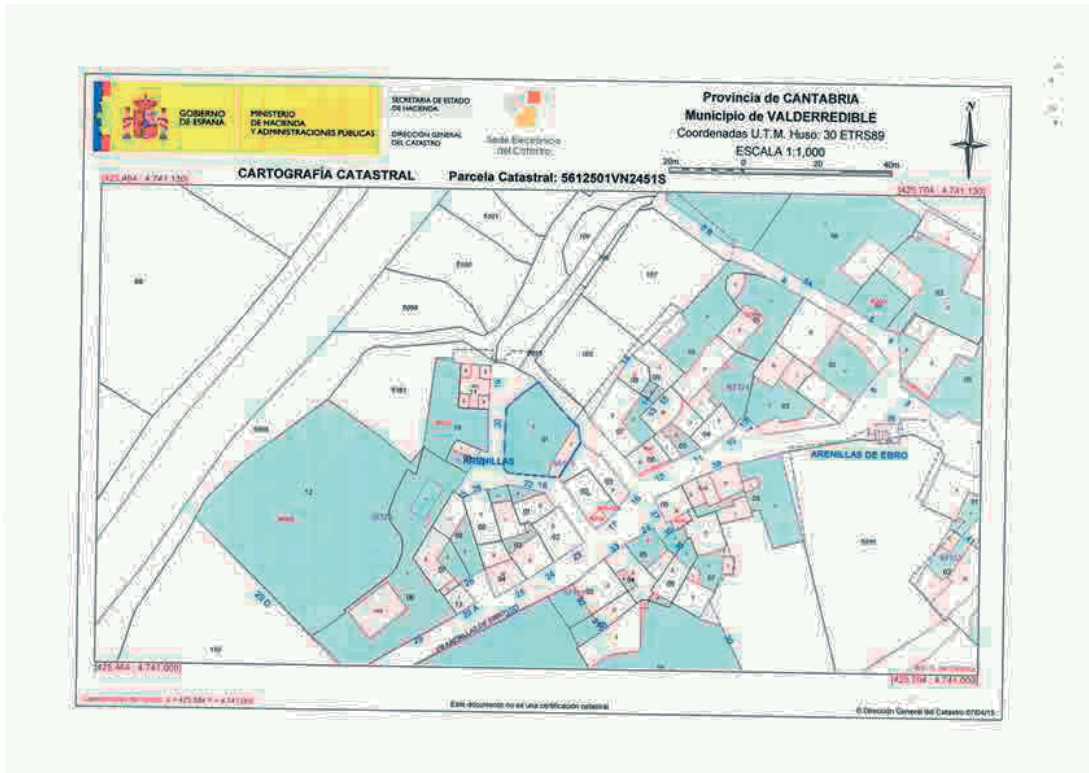
PRESENTO las siguientes **ALEGACIONES** en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE ARENILLAS DE EBRO, LA PARCELA ES CALIFICADA COMO INDUSTRIAL.

DEBIDO A LA SITUACIÓN (EN NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO, CON PARCELAS COLINDANTES DE USO RESIDENCIAL) Y QUE EL USO DE LA FINCA NI EN EL PASADO NI EN LA ACTUALIDAD HA SIDO NI ES INDUSTRIAL.


En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales que aparecen en este documento se han tratado en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible, Asistiendo la información de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable titular del mismo. En caso de que en este documento deba incluirse datos de carácter personal, el solicitante deberá proporcionar dichos datos de forma distinta de que en el presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

 **BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43 (MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019)**


De acuerdo con lo anterior, **SOLICITO** (petición):

CLASIFICAR LA PARCELA COMO SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):


1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
2.- FICHA CATASTRAL

Fecha y firma:
En Valderredible, a 8 de ABRIL de 2015.



AL EXCMO. AYO de VALDERREDIBLE (Cantabria).

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la información que sea datos personales que constituya información personal y sea transferida al Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo, le informo de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal preferiré que aparezcan ficticios, distintos de quien lo presenta, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contenidos en el presente escrito.

 **BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43 (MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019)**

ALLEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SOLICITANTE

APellidos y nombre o razón social:	
DIRECCIÓN:	
E-MAIL:	

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015, del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015)

EXPONE:

que sobre la parcela/ inmueble situada/o en:
POLIGONO 171 PARCELA 169
propiedad de:

con referencia catastral número:
39094A1710016900001

PRESENTO las siguientes **ALEGACIONES** en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE ARENILLAS DE EBRO, LA PARCELA ES CALIFICADA COMO RÚSTICA DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

DEBIDO A LA SITUACIÓN, LINDANDO CON NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO, Y DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS,

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la información que sea datos personales que constituya información personal y sea transferida al Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo, le informo de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal preferiré que aparezcan ficticios, distintos de quien lo presenta, con carácter previo a su inclusión, informando de los extremos contenidos en el presente escrito.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA
 INFORMACIÓN GENERAL: E: 170000

DATOS DEL INMUEBLE
 Referencia Catastral del Inmueble: 39924A711001690000J
 Municipio: 171 Parcela: 189
 POLES: VALDERREDIBLE (CANTABRIA)
 Parcela: 189
 Área: 190,000000 m²

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE
 Referencia Catastral de la Finca: 39924A711001690000J
 Municipio: 171 Parcela: 189
 POLES: VALDERREDIBLE (CANTABRIA)
 Parcela: 189
 Área: 190,000000 m²

SUBPARCELAS

Subparcela	Superficie	Procedencia
1	190,000000 m ²	Original

Más información en su web catastral.cantabria.gob.es. Para más datos pueden ser consultados a través del Acceso a datos catastrales en formato de SDC.

Municipio: 171 Parcela: 189

PROVINCIA DE CANTABRIA - Municipio de VALDERREDIBLE
 Coordenadas U.T.M. Huso: 29 ETRS89
 ESCALA: 1:2.000


CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 39924A71100169

El Municipio se encuentra en la zona de...

El Municipio se encuentra en la zona de...

CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

 **EXPONICIÓN DE INTERÉS POR REVISIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

ALEGACIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

SOLICITANTE	
APellidos y nombre o razón social: [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED]	
E-mail: [REDACTED]	

Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por el Pleno Municipal fecha 28 de febrero de 2015 del inicio del periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Municipal del Valderredible (BOC 16 de Marzo de 2015)

EXPONE:

que sobre la parcela/inmueble situada/o en:
PB BÁRCENA DE EBRO - POLÍGONO 58 - PARCELA 290
 propiedad de:
 con referencia catastral número:
39094A058002900000XQ.

PRESENTO las siguientes ALEGACIONES en tiempo y forma: (causa y justificación de la alegación):

TRAS HABER HECHO UNA DISCREPANCIA CATASTRAL, DEBIDO A QUE PARTE DE LA PARCELA CONSTA COMO PARTE DE LA FINCA DE OTRO PROPIETARIO, CON REFERENCIA CATASTRAL 5450202VN145550001TX

SEGÚN EL PLANO DE CALIFICACIÓN DE BÁRCENA DE EBRO, ESA PARTE DE LA PARCELA ES CALIFICADA COMO NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO.

En cumplimiento de la obligación en la Ley Orgánica 1/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedan incorporados y están tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Valderredible. Asimismo le informamos que sus datos personales serán tratados en los ficheros de carácter estadístico de carácter anónimo de carácter estadístico. En caso de que en sus documentos incluya datos de carácter personal, le informamos de los extremos autorizados en el presente documento, con carácter previo a su inclusión, informamos de los extremos autorizados en el presente documento.

RECIBO
REGISTRO DE ENTRADA



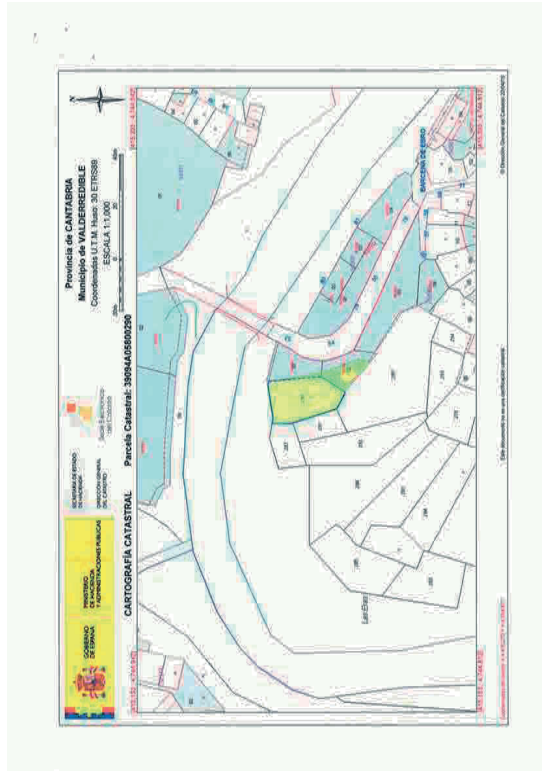


Ayuntamiento de Valderredible
 Plaza de Valderredible s/n, Polientes, 39220 Cantabria. Tfno: 942776002. Fax: 942776155. V.I.



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

De acuerdo con lo anterior SOLICITO (petición):

EXCLUIR ESA PARTE DE LA PARCELA DEL NÚCLEO URBANO DE BÀRCENA DE EBRO Y QUE PASE A SER RÚSTICA COMO EL RESTO DE LA PARCELA.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (en caso de ser necesaria):

1.- CARTOGRAFÍA DE CATASTRO
2.- FICHAS CATASTRALES

Fecha y firma:
En Valderredible, a 23 de abril de 2015

AL EXCMO. AYO DE VALDERREDIBLE (Cantabria).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Valderredible para la gestión de su solicitud. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el organismo titular correspondiente. En caso de que en este documento abramos incluido datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presenta debidos, con carácter previo a su publicación, informaremos de los extremos contenidos en el presente documento.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 39094A05800290000XQ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: Polígono 58 Parcela 290
LAS ERAS, VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

USO LOCAL ESPECIAL: Agrario (Prados o praderas 03) | AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 | SUBSISTENTE CONSTRUCCIÓN INT: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: Polígono 58 Parcela 290
LAS ERAS, VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

SUBSISTENTE CONSTRUCCIÓN INT: -- | SUPERFICIE TOTAL (m²): 525 | TIPO DE FINCA: --

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Miércoles, 22 de Abril de 2015

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALDERREDIBLE Provincia de CANTABRIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 5450202VN1455S0001TX

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: PB BARCENA DE EBRO 54
39419 VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

USO LOCAL ESPECIAL: Industrial | AÑO CONSTRUCCIÓN: 1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 | SUBSISTENTE CONSTRUCCIÓN INT: 24

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: PB BARCENA DE EBRO 54
VALDERREDIBLE [CANTABRIA]

SUBSISTENTE CONSTRUCCIÓN INT: 24 | SUPERFICIE TOTAL (m²): 189 | TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Miércoles, 22 de Abril de 2015

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

Asunto: Dibujar en los planos URBANOS la entrada O PUERTA del Prado, finca rústica "Trascasa", Polígono 57, parcela rústica 280, sito en la plaza del pueblo, en zona urbana, [redacted], con [redacted], efectos de comunicación Avda.

EXPONE:

Es propiedad de la de la finca rústica "Trascasa", Polígono 57, parcela rústica 280, de la que en los planos catastrales publicados por ese Ayuntamiento con motivo del Plan Urbano 2015, había desaparecido la entrada al Prado, sito en la zona urbana, en la plaza del pueblo, entre la casa nº 14 y la calleja o camino que nace en la plaza y sube a la montaña. Es visible en todas las fotos aéreas, y es la única entrada del Prado de Trascasa.

En la fecha 24-04-2011, con motivo de la primera publicación del trazado del Plan Urbano, presenté una solicitud de rectificación en el trazado de la finca rústica "Trascasa", Polígono 57, parcela rústica 280, para que fuera dibujada su entrada que está situada en la misma plaza del pueblo, entre la esquina Noroeste del garaje de la casa nº 14 y la calleja o camino que nace en la plaza y sube hacia la montaña.

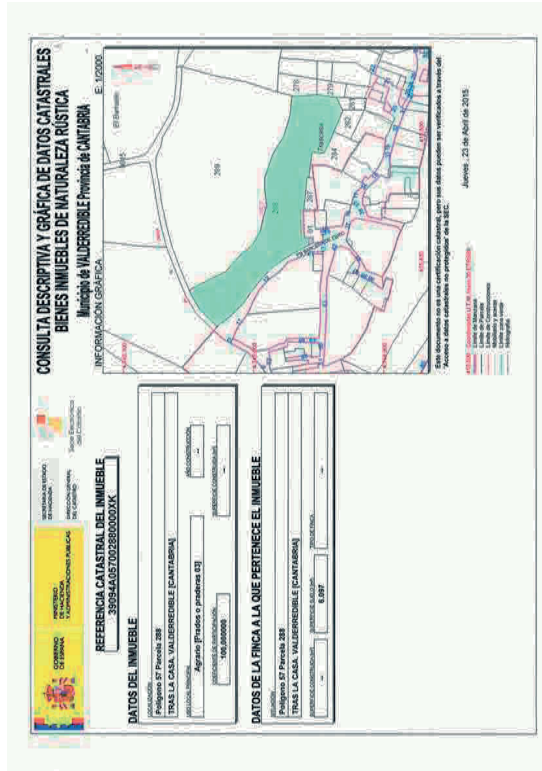
Al publicarse los nuevos planos se mantuvo dicho error, que es notorio porque es lince con el terreno urbano de la plaza y sin ella el Prado de Trascasa no tiene puerta.

SOLICITA:

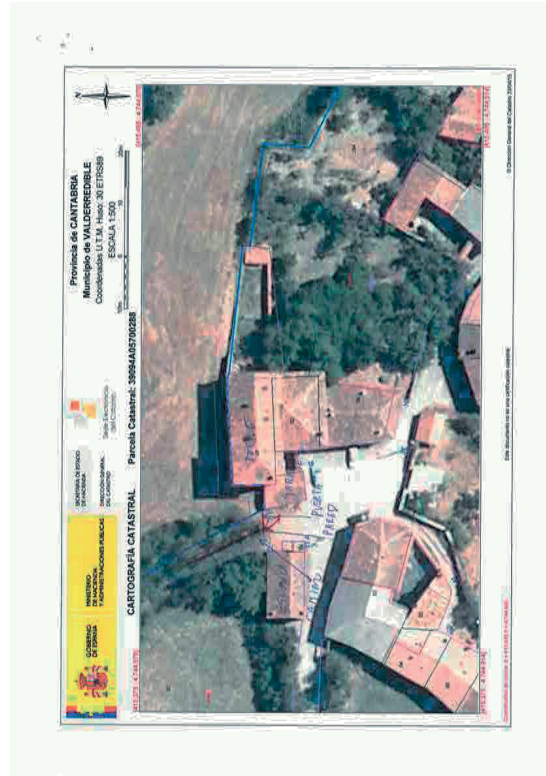
Se dibuje la entrada de la finca rústica Prado de "Trascasa", Polígono 57, parcela rústica 280, cuyas jambas son: al Este la esquina Nor-Oeste del garaje de la casa nº 14, y al Oeste la pared del Prado que linda con la calleja o camino que sube por la montaña. Entre ambas se extiende la puerta del Prado en la plaza del pueblo, con una anchura total de 4 metros en su parte inferior.

Es observable en todas las fotos aéreas del catastro: [redacted] Baizena de Ebro, 22 de abril de 2015.

SR. ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-POLENYES-CANTABRIA
PLAN URBANO 2015.- PERIODO DE RECLAMACIONES

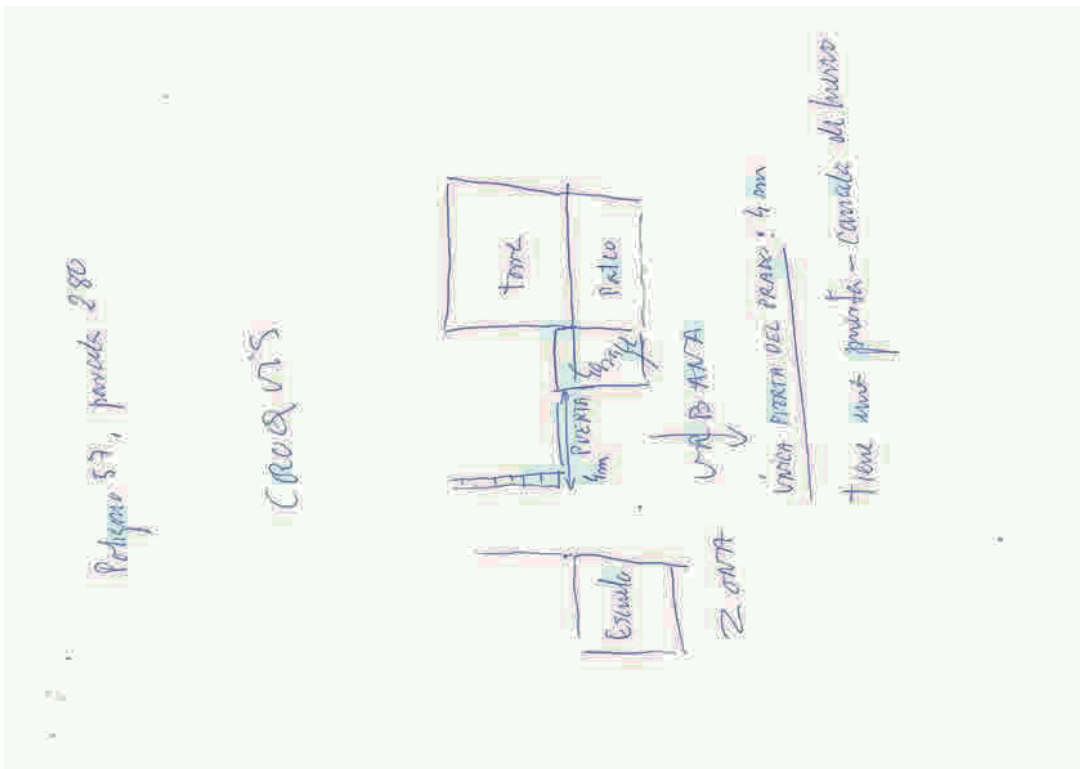
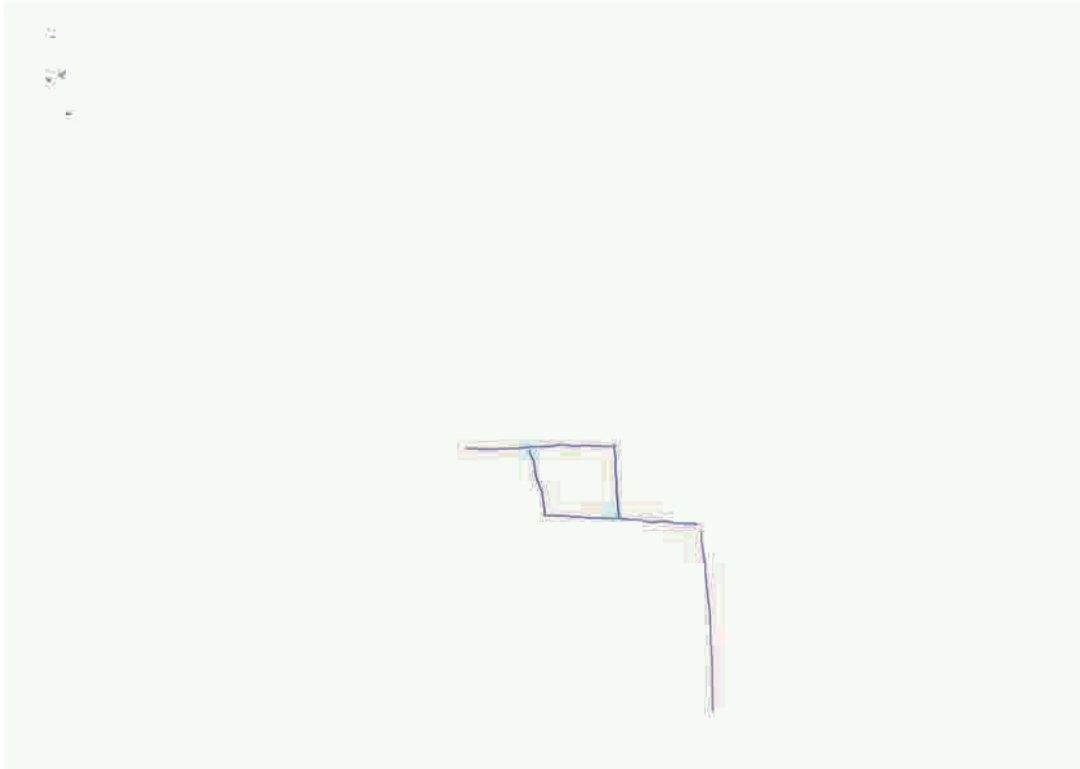


MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

El informe "Trabajos de campo para la determinación de cotas del cauce del aliviadero del molino de Bárcena de Ebro, municipio de Valderredible (Cantabria)" que contiene el plano y perfil del curso del aliviadero o desagüe del "cuérnago viejo", realizado por el topógrafo D. Fermín Turiel Penedo el 12 de junio de 2006, junto al Plano de la Finca "El Molino" y "El Linar de Puente Polla" realizado por D. Francisco Javier Pardo Villa, ingeniero de Minas, en el año 1984, ambos, fueron presentados informando la primera solicitud de fecha 15-04-2009.

2º.- Reiterar que el dominio de este cauce nos lo otorga la venta perpetua hecha por la Junta Vecinal de Bárcena de Ebro en el año 1918 a nuestro abuelo [redacted] y la compraventa hecha por nuestra bisabuela [redacted] Ruiz del Linar de Puente Polla nos da su dominio a ambos lados de la carretera CA-272, pues en 1917 lo partió en dos la carretera.

Por todo ello me dirijo a este Ayuntamiento, en el que está el PIC del Catastro para

SOLICITAR:

1º.- Sea dibujado el sistema hidráulico de la "Finca Molino" y "Linar de Puente Polla", tal como informan los planos de D. Francisco Javier Pardo Villa (1984) y D. Luis Fermín Turiel Penedo (2006), presentados ante ese Catastro para informar la solicitud presentada en fecha 15-04-2009, señalando, además, que los accidentes geográficos y de obra civil son observables en las fotos aéreas del Catastro o en la misma realidad física que cualquier topógrafo del Catastro puede inspeccionar.

2º.- Se recalifique en rústico y se segregue de la parcela urbana 5352702 / UN 1455 S, cuya titular catastral es [redacted] los terrenos de naturaleza rústica que son:

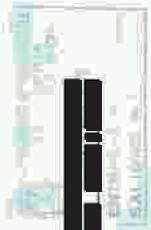
a)- la parte del curso del Linar de Puente Polla sito al Este de la CA-272, cuya lindería Sur es la pared Norte de las edificaciones de la Casa Nueva, y su lindería Norte es el aliviadero del cuérnago Viejo en este tramo, cuyas márgenes derecha soporta, y

b)- el tramo del curso del aliviadero o desagüe del "cuérnago viejo" entre la CA-272 y CA-746, que continuando su curso linda al Sur con el Linar de Puente Polla y con la pared Norte de las edificaciones de la Casa Nueva y al Norte con un prado recalificado en "núcleo urbano consolidado especial", obtenido por donación hecha a favor de [redacted] y después, discurrendo de Norte a Sur, el aliviadero atraviesa el terreno público vallado como jardín de la casa Nueva, hasta el paso que el desagüe tiene bajo la CA-746.

3º.- Se agreguen estos dos terrenos de naturaleza rústica a nuestra parcela rústica 147, polígono 57, de nuestra propiedad, formando una única parcela rústica cuyo eje es el curso del aliviadero o desagüe del "cuérnago viejo" entre la CA-272 y la CA-746.

Bárcena de Ebro, 22 de abril de 2015

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-POLIENYES-CANTABRIA PLAN URBANO 2015.- PERIODO DE RECLAMACIONES



Dña [redacted] con [redacted] EXPONE:

PRIMERO: En fecha 15-04-2009, mi hermano D. [redacted] presentó en el Punto de Información Catastral PIC de Valderredible la "Solicitud de rectificación de errores y omisiones topográficas en los planos catastrales en vigor que afectan a una parte del sistema hidráulico del molino de Bárcena de Ebro. Valderredible".

SEGUNDO: En fecha 24-04-2011, [redacted] con motivo del nuevo Plan Urbano que tramita el Ayuntamiento, reclamó la resolución de la solicitud presentada de fecha 15-04-2009.

TERCERO: En la misma fecha fue presentada otra solicitud sobre el trazado correcto de la parte urbana de la parcela rústica 147, polígono 57, de nuestra propiedad, a la que le afectan la solicitudes anteriormente citadas, de la que tampoco hemos recibido noticia alguna.

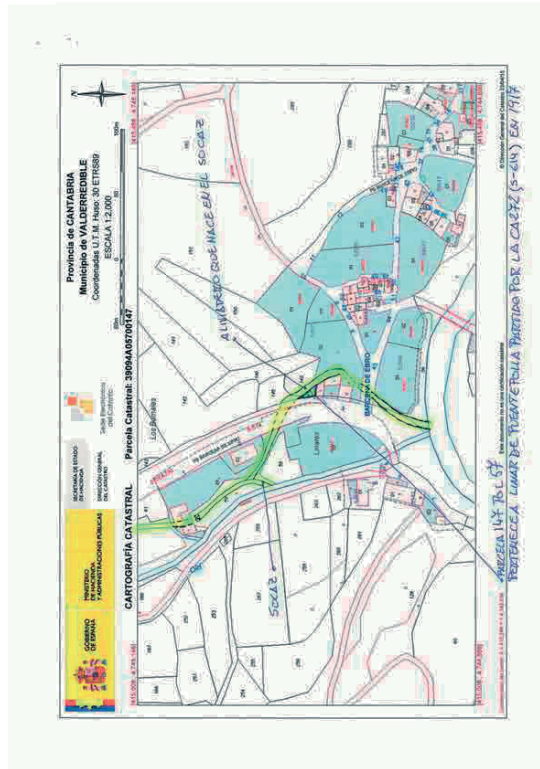
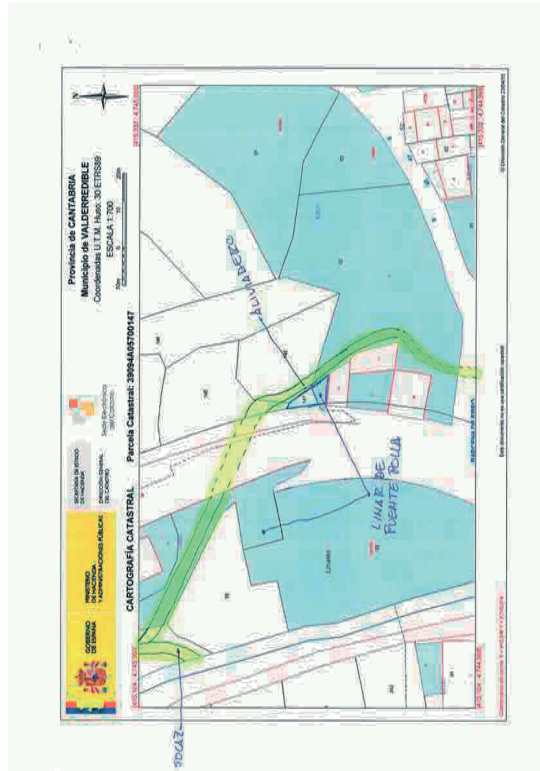
CUARTO: Hoy, con motivo de la publicación el 16 de marzo de 2015 del nuevo Plan Urbano, estando dentro del periodo de alegaciones otorgado por ese Ayuntamiento, reitero la presentación de dicha solicitud de fecha 15-04-2009.

En esta reclamación reitero que deben ser fieles a la realidad, eliminando errores u omisiones, las representaciones en los mapas catastrales del sistema hidráulico del molino. Este sistema está formado por la presa sobre el Río Polla, el cauce que, tomando las aguas en dicha presa del Río Polla y discurrendo de Norte a Sur, abastece a los molinos, el cauce de desagüe o "el socoz" del molino que revierte sus aguas al Río Polla y, naciendo en ese "socoz" del molino, discurre de Oeste a Este el "aliviadero o desagüe del cuérnago viejo" que desagüe el excedente de aguas con el que las corrientes del Río Polla inundan la zona de los rodetes, la más baja del molino, vertiendo dicho excedente en el Río Ebro. Cuando alcanza el agua 1 metro de altura en la inundación de los rodetes, el aliviadero o desagüe del "cuérnago viejo" funciona evacuando del Río Polla el excedente de agua al Río Ebro.

Entendemos que:

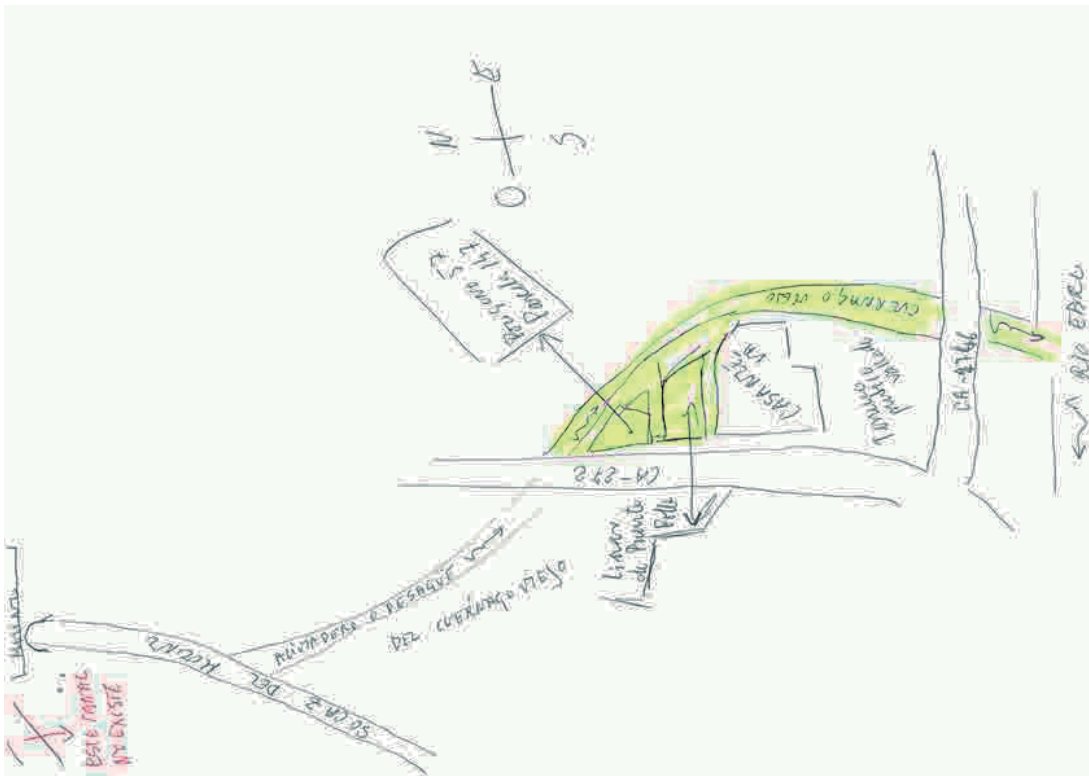
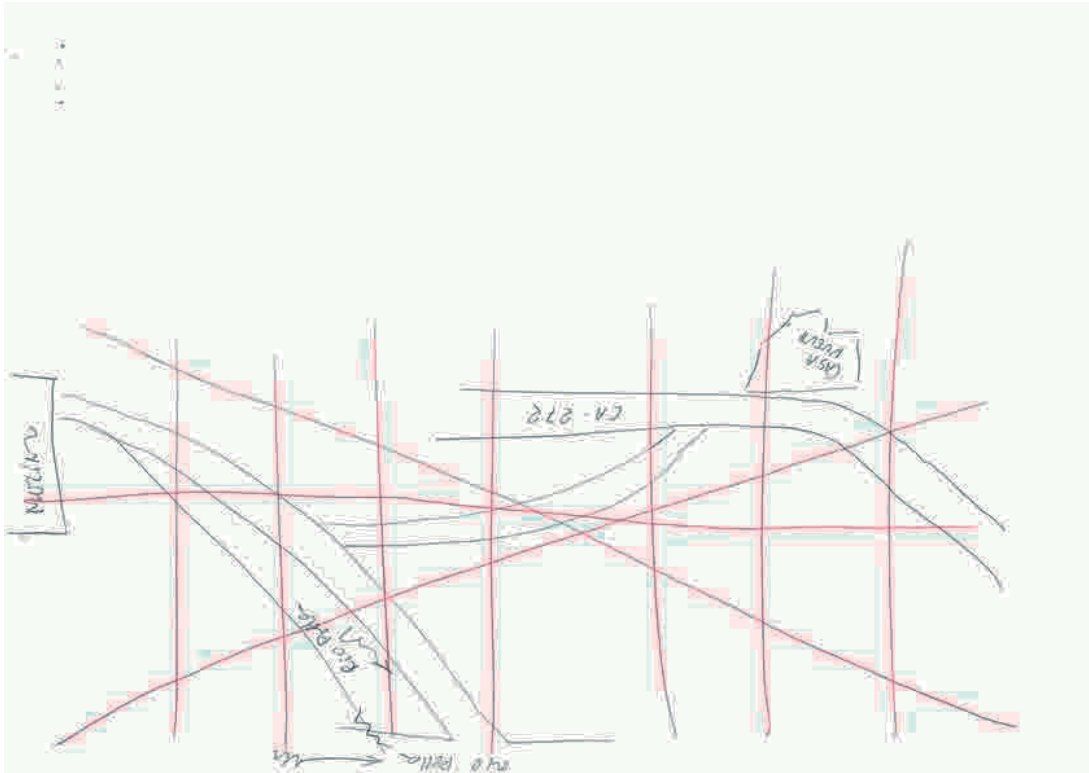
1º.- Reiterar nuestra solicitud del 15-04-2009 dentro del marco del Plan Urbano de Valderredible - 2015 tiene su razón de ser porque los cauces o desagües determinan que el terreno que recorre su curso es de naturaleza rústica y no pueden ser o pertenecer a un terreno al que se le asigna una categoría tal como "núcleo urbano consolidado especial", que es lo que ocurre con el tramo del aliviadero o desagüe del "cuérnago viejo" que recorre de Oeste a Este la lindería Norte de la parcela urbana 5352702 / UN 1455 S y luego, virando hacia el Sur, la atraviesa hasta el paso que tiene el aliviadero bajo la CA-746.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43



CVE-2019-7698

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

maquileros que hay en Bárcena de Ebro, a orillas del Río Polla, sitos en la finca de mi propiedad.

Esta señalización desaparece en el mapa publicado por el Ayuntamiento de Valderredible en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Al determinar dos yacimientos aislados dentro de la finca, uno en suelo rústico y otro en suelo urbano, el yacimiento arqueológico está mal definido pues no se ha señalado como tal el sistema hidráulico de los molinos, que se conserva íntegramente en su trazado original, cuyo grado de conservación es notable y permite la recuperación de la mollienda tradicional.

Este sistema hidráulico tiene como elementos:

- el primero, y más importante por su magnitud y naturaleza es la presa sobre el río Polla, obra de ingeniería hidráulica hecha por nuestro bisabuelo [redacted] molinero, ayudado por su familia, y que hoy debe ser una de las pocas obras hidráulicas de este tipo hecha por campesinos que ha resistido al tiempo; en la cual se incluyen de norte a sur : un muro de contención de tierra, una pendiente para el remonte de la trucha y demás vida fluvial, soportado y prolongado por un muro recto de contención de avenidas, continuando por un muro fino de reboso y rotura y una compuerta de servicio al caz en un muro de contención de tierra, siendo un diseño muy avanzado y respetuoso con la biodiversidad si consideramos que se realizó a finales del S. XIX por campesinos.

- el segundo elemento del sistema hidráulico son los pozos o cubas de cada molino en muy buen estado; siendo sus muros de piedra tallada total y parcialmente.

- el tercer elemento es el sistema de canales de abastecimiento y aliviaderos, que une todos los elementos del complejo hidráulico, cuyos cauces se mantienen intactos, cavados en tierra, lo que le da una gran fragilidad y necesidad de constante reparación, tal como ha pasado con el aliviadero del cuénago viejo, que naciendo en el socaz del molino, vierte el excedente de aguas del río Polla al río Ebro; después de atravesar la CA-272 y la CA-746, fue destruido 6

131

28 JUN 2015

con: [redacted]

EXPONE:


PRIMERO.- Es propietario de "La Finca Molino" y "El Linar de Puente Polla" en Bárcena de Ebro, Valderredible, Cantabria.

Suscribe íntegramente la solicitud del día 23 de abril de 2015 hecha por su hermana [redacted], en la que se solicita el trazado correcto de la parcela rústica 147, polígono 57, con la incorporación a ella del curso del aliviadero del *cuénago viejo* entre la CA-272 y la CA-746, y la parte del "Linar de Puente Polla" sita al Este de la CA-272 y al Norte de las cuadras de la Casa Nueva, ya que ese terreno forma también parte de dicha parcela rústica 147.

También suscribe íntegramente la solicitud de fecha 15-04-09 hecha por su hermano [redacted] sobre el trazado completo del sistema hidráulico de los molinos de Bárcena de Ebro (citada dentro de la precitada solicitud de 23 de abril de 2015), solicitud que está sin resolver y cuya resolución es inherente a esta reclamación.

SEGUNDO.- En los planos que publica ese Ayuntamiento sobre el Plan General de Ordenación Urbana, POGU-2015 de Valderredible, están señalados dos yacimientos arqueológicos en la Finca Molino y el "Linar de Puente Polla", que se corresponden con los dos molinos maquileros que hay en ella, el molino chico y el molino de abajo o molino.

TERCERO.- En el primer documento conocido como "TRIPTICO", publicado por ese Ayuntamiento de Valderredible para informar sobre el POGU-2015, que sustituya PERIODO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, en la hoja de BÁRCENA DE EBRO, en la finca urbana del molino, parcela urbana 5352201VN1455S0001FX, y, al Norte de ella, en la parcela rústica XXX, polígono 57, ambas pertenecientes a la Finca "Molino" y "El Linar de Puente Polla", se señalan dos edificios como Yacimientos Arqueológicos. Son los edificios de los dos molinos



MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

el Plano y perfil del aliviadero del cuérnago viejo, presentados en la solicitud del trazado del sistema hidráulico del molino presentados en la solicitud de 15 del 04 de 2009. Hecha por [REDACTED]

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-
POLIENTES- CANTABRIA
PLAN URBANO 2015.- PERIODO DE RECLAMACIONES

veces en las obras de la CA-272, recuperando su cauce en todas ellas ante nuestras solicitudes a Obras Públicas de la Diputación de Cantabria, quedando pendiente todavía la nivelación de su curso.

QUINTO.- Si se suprime el sistema hidráulico en el yacimiento arqueológico, considerando sólo las edificaciones de los molinos, se evidencia el desconocimiento del proceso industrial que determina su naturaleza de industria tradicional, hoy en desuso, y resulta incompleta su señalización, sobre todo porque el sistema original ha llegado hasta hoy tal como lo diseñaron nuestros antepasados, pues los molinos de Bárcena de Ebro ya aparecen registrados en el Censo del Marqués de Ensenada.

Por todo ello, estando dentro del periodo de alegaciones otorgado por ese Ayuntamiento, me dirijo a él para

SOLICITAR:

1º.- Se corrija este error en la publicación en el BOC y ambos molinos sitos en mi propiedad vuelvan a ser clasificados como yacimientos arqueológicos, tal como aparecen señalados en el TRIPTICO-

2º.- Se señale un tercer yacimiento: la presa de los molinos en el río Polla

3º.- Se señale un área continua arqueológica desde la presa del molino en el río Polla hasta la desembocadura del cuérnago viejo en el río Ebro.

Barcelona, veintinueve de abril de 2015

DOCUMENTOS:

El plano de las Fincas "El Molino" y "El Linar de Puente Polla" y